

RESOLUCIÓN No. 00619

“Por medio de la cual se adiciona la resolución 00153 del 15 de febrero de 2016”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 11 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 00153 del 15 de febrero de 2016, se efectuaron algunas delegaciones relacionadas con el manejo de personal, dentro de la Secretaría Distrital de Ambiente, en nombre del Subsecretario General y de Control Disciplinario, en el caso del permiso remunerado hasta por tres días y del Director de Gestión Corporativa, en algunas otras atribuciones.

Que revisadas las atribuciones delegadas, se verificó que solo se hizo alusión a un tipo de permiso, quedando excluidos; el permiso sindical, el permiso académico compensado y el permiso para dictar cátedra.

Que tampoco se hizo referencia a la situación administrativa de la licencia y las clases de esta, traducidas en ordinaria, para adelantar estudios, para actividades deportivas, por enfermedad, maternidad, paternidad y luto.

Que atendiendo el artículo 9 de la ley 489 de 1998, es procedente delegar la facultad de atender estos permisos y licencias en un empleo del nivel directivo, como lo es el Director de Gestión Corporativa.

Que se hace entonces necesario adicionar la resolución citada precedentemente.

Que mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la resolución 00153 del 15 de febrero de 2016, en el sentido de delegar en el Director de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, la atribución de conceder permisos sindicales, permisos académicos compensados y permisos para dictar cátedra, solicitados por los servidores públicos adscritos a la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar la resolución 00153 del 15 de febrero de 2016, en el sentido de delegar en el Director de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, la

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 00619

atribución de conceder licencia ordinaria, licencia para adelantar estudios, licencia para actividades deportivas, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, licencia de paternidad y licencia por luto.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de marzo del 2021



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboró:

| | | | | | |
|---------------------------------|---------------|----------|--------------------------------|------------------|------------|
| CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ LOPEZ | C.C: 40373519 | T.P: N/A | CPS: CONTRATO 20210784 DE 2021 | FECHA EJECUCION: | 12/03/2021 |
|---------------------------------|---------------|----------|--------------------------------|------------------|------------|

Revisó:

| | | | | | |
|---------------------------------|---------------|----------|-------------------|------------------|------------|
| GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA | C.C: 80500626 | T.P: N/A | CPS: DIRECTOR DGC | FECHA EJECUCION: | 15/03/2021 |
|---------------------------------|---------------|----------|-------------------|------------------|------------|

Aprobó:

Firmó:

| | | | | | |
|--------------------------|---------------|----------|------------------|------------------|------------|
| CAROLINA URRUTIA VASQUEZ | C.C: 52453929 | T.P: N/A | CPS: FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 15/03/2021 |
|--------------------------|---------------|----------|------------------|------------------|------------|